



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

## RESOLUCIÓN N°.

*Por medio de la cual se seleccionan de los ganadores de la Convocatoria Estímulos para la Convocatoria para Investigación en Restauración y Conservación de Patrimonio Mueble 2010 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos en favor de los mismos.*

La DIRECCIÓN GENERAL del INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo Distrital y el Acuerdo 001 de 2007 y

## CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 118 del 9 de marzo de 2010, se ordenó la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2010 – Convocatorias: Fiesta de Amor por Bogotá; Fiesta de Niñas y Niños; Ciudad y Patrimonio; Becas de Investigación en Patrimonio Cultural; Estímulos para la Investigación en Restauración y Conservación de patrimonio mueble; Patrimonio Musical (Concurso Distrital ¿Te suena Bogotá?) y Concurso Distrital de Fotografía ¡Bogotá, Patrimonio Presente!.

Que en el Artículo Segundo de la citada Resolución, se dispuso: “*Divulgar la presente Resolución, así como la información concerniente a las convocatorias y concursos del Programa Distrital de Estímulos IDPC – 2010, a través de su publicación en el portal Web del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, enlace convocatorias, y fijarla en la cartelera de la Sede Principal de esta entidad habilitada para tal efecto*”.

Que la cartilla de Convocatoria *Estímulos para la Investigación en Restauración y Conservación de patrimonio mueble*, emitida con ocasión de la Resolución N° 118 del 9 marzo de 2010, hace parte integral de dicha Resolución.

Que en virtud de lo anterior, la información concerniente a la Convocatoria fue divulgada mediante publicación efectuada el 9 de marzo de 2010 en la página web del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, e igualmente se dio a conocer en una (1) jornada informativa adelantada con el sector cultural respectivo el día lunes 15 de marzo de 2010, de 2:00 a 4:00 p.m. en el Museo de Bogotá, ubicado en la Carrera 4ª No. 10-18.

Que en la cartilla de la Convocatoria *Estímulos para la Investigación en Restauración y Conservación de patrimonio mueble*, se establecieron los requisitos generales y específicos de participación para los dos (2) Estímulos de esta convocatoria, a saber: Estímulo No.1 – Beca de investigación y propuesta de gestión y divulgación sobre bienes muebles en espacio público, y Estímulo No.2 – Estudio de caso sobre bienes muebles en espacio público, con el propósito de propiciar la visibilización y divulgación del gremio de la restauración de los bienes muebles culturales, sus diferentes actividades y los procesos que realizan para salvaguardar el patrimonio en la ciudad de Bogotá.

Que al cierre de la Convocatoria *Estímulos para la Investigación en Restauración y Conservación de patrimonio mueble*, se inscribieron en total cinco (5) propuestas, distribuidas de la siguiente manera: dos (2) propuestas para el Estímulo No.1 – Beca de investigación y propuesta de gestión y divulgación sobre bienes muebles no utilitarios en espacio público, y tres (3) propuestas para el Estímulo No. 2 - Estudio de caso sobre bienes muebles en espacio público relacionados con el bicentenario.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN N°.

*Por medio de la cual se seleccionan de los ganadores de la Convocatoria Estímulos para la Convocatoria para Investigación en Restauración y Conservación de Patrimonio Mueble 2010 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos en favor de los mismos.*

Que una vez efectuada la verificación jurídica de documentos formales de las propuestas presentadas se determinó que para el *Estímulo No.1* – Beca de investigación y propuesta de gestión y divulgación sobre bienes muebles de carácter utilitario en espacio público, dos (2) propuestas cumplieron con toda la documentación requerida y, para el *Estímulo No.2* - Estudio de caso sobre bienes muebles en espacio público relacionado con el bicentenario, tres (3) de ellas cumplieron con toda la documentación requerida.

Que según Resolución No. 318 del 28 de Junio de 2010, la terna de jurados para la Convocatoria *Estímulos para la Investigación en Restauración y Conservación de Patrimonio Mueble 2010*, quedó conformada de la siguiente manera: Silvia Muñoz Moreno con cédula de ciudadanía N° 21'069.456, Marcela Gómez Mendoza con cédula de ciudadanía N° 52'377.938 y Andrea Martínez Moreno con cédula de ciudadanía N° 52'531.044.

Que dentro del presupuesto de inversión asignado al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para la presente vigencia fiscal, se encuentran previstos los recursos del Proyecto No. 506, necesarios para respaldar los estímulos económicos dentro del Programa Distrital de Estímulos 2010.

Que para respaldar los pagos objeto de la presente Resolución, se cuenta, para el Estímulo No.1 – Beca de investigación y propuesta de gestión y divulgación sobre bienes muebles de carácter utilitario en espacio público, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 247 del 22 de febrero de 2010, y para el Estímulo No. 2 – Estudio de caso sobre bienes muebles en espacio público relacionados con el bicentenario, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 244 del 22 de febrero de 2010.

Que de acuerdo con lo previsto en la Convocatoria *Estímulos para la Investigación en Restauración y Conservación de patrimonio mueble*, Estímulo No.1 – Beca de investigación y propuesta de gestión y divulgación sobre bienes muebles de carácter utilitario en espacio público, los jurados seleccionaron un (1) ganador quién recibirá un estímulo económico de Quince millones de pesos (\$15.000.000,00) m/cte,

Que de acuerdo con lo previsto en la Convocatoria *Estímulos para la Investigación en Restauración y Conservación de patrimonio mueble*, Estímulo No. 2 – Estudio de caso sobre bienes muebles en espacio público relacionados con el bicentenario, los jurados seleccionaron un (1) ganador quien recibirá un estímulo económico de Doce millones quinientos mil pesos (\$12.500.000,00) m/cte.

Que mediante acta del 15 de julio de 2010, los jurados designados realizaron la evaluación de las propuestas presentadas, recomendando como ganadores de la Convocatoria *Estímulos para la Investigación en Restauración y Conservación de patrimonio mueble*, **Estímulo No.1 – Beca de investigación y propuesta de gestión y divulgación sobre bienes muebles de carácter utilitario en espacio público**, el siguiente concursante:

No.	No. INSCRIPCIÓN	SEUDONIMO	NOMBRE DEL CONCURSANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA
1	E-05	Klepsidra	MARIA ALEJANDRA MALAGÓN QUINTERO	DESHORAS. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS RELOJES DE CARÁCTER PATRIMONIAL EN EL ESPACIO PÚBLICO BOGOTANO CONTEMPORÁNEO



RESOLUCIÓN N°.

*Por medio de la cual se seleccionan de los ganadores de la Convocatoria Estímulos para la Convocatoria para Investigación en Restauración y Conservación de Patrimonio Mueble 2010 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos en favor de los mismos.*

Que mediante la mencionada acta los jurados designados realizaron la evaluación de las propuestas presentadas, recomendando como ganadores de la Convocatoria *Estímulos para la Investigación en Restauración y Conservación de patrimonio mueble*, **Estímulo No.2 - Estudio de caso sobre bienes muebles en espacio público relacionados con el bicentenario**, el siguiente concursante:

No.	No. INSCRIPCIÓN	SEUDONIMO	NOMBRE DEL CONCURSANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA
1	E-03	MANUELITA SÁENZ	UNIÓN TEMPORAL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE ARTE COLOMBIANO – PROYECTO ESPACIO PÚBLICO	LA CREACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA ESTATUA ECUESTRE DE BOLÍVAR EN BOGOTÁ: UN JUEGO INTERACTIVO PARA NIÑOS.

Que con fecha 27 de julio de 2010 en Comité de Dirección Número 20, el Director del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural acogió la recomendación de los jurados consignada en el Acta de selección de ganadores de la Convocatoria *Estímulos para la Investigación en Restauración y Conservación de patrimonio mueble*.

Que en consecuencia ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados como ganadores del Estímulo No.1 – Beca de investigación y propuesta de gestión y divulgación sobre bienes muebles de carácter utilitario en espacio público y del Estímulo No.2 – Estudio de caso sobre bienes muebles en espacio público relacionados con el bicentenario.

Que en el apartado “*Entrega del Estímulo económico*” de la cartilla de la Convocatoria *Estímulos para la Investigación en Restauración y Conservación de patrimonio mueble*, se establece que el estímulo se entregará en tres (3) desembolsos así: el primero correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor asignado una vez iniciado el proceso de desarrollo de la propuesta, suscrita el Acta de Compromiso y constituida y aprobada la garantía, un segundo desembolso por el cuarenta por ciento (40%) del valor asignado, luego de la primera entrega que se pactará una vez hayan sido seleccionados y un tercer desembolso del diez por ciento (10%) del valor asignado, una vez entregado el informe final, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del área designado para tal fin por parte del IDPC.

Que el Director General del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural es competente para proferir el presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 98 del Acuerdo 257 de 2006, el cual establece: “Expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Instituto, de acuerdo a las normas vigentes”

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Seleccionar como ganadores del **Estímulo No.1 Beca de investigación y propuesta de gestión y divulgación sobre bienes muebles de carácter utilitario en espacio**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN N°.

*Por medio de la cual se seleccionan de los ganadores de la Convocatoria Estímulos para la Convocatoria para Investigación en Restauración y Conservación de Patrimonio Mueble 2010 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos en favor de los mismos.*

**público** de la Convocatoria *Estímulos para la Investigación en Restauración y Conservación de patrimonio mueble*, a:

CONCURSANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	No IDENTIFICACIÓN	MONTO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO	No. CDP
MARÍA ALEJANDRA MALAGÓN QUINTERO	DESHORAS. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS RELOJES DE CARÁCTER PATRIMONIAL EN EL ESPACIO PÚBLICO BOGOTANO CONTEMPORÁNEO	53'007.575	\$15.000.000	247 del 22 de febrero de 2010

ARTÍCULO SEGUNDO: Seleccionar como ganador del **Estímulo No.2 Estudio de caso sobre bienes muebles en espacio público relacionados con el bicentenario de la Convocatoria Estímulos para la Investigación en Restauración y Conservación de patrimonio mueble**, a:

CONCURSANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NIT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No IDENTIFICACIÓN	MONTO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO	No. CDP
UNIÓN TEMPORAL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE ARTE COLOMBIANO – PROYECTO ESPACIO PÚBLICO	LA CREACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA ESTATUA ECUESTRE DE BOLÍVAR EN BOGOTÁ: UN JUEGO INTERACTIVO PARA NIÑOS.	CC. 52382976	PAULA JIMENA MATIZ LÓPEZ	52'382.976	\$12.500.000	244 del 22 de febrero de 2010

ARTICULO TERCERO: “*Entrega del Estímulo económico*” de la cartilla de la Convocatoria *Estímulos para la Investigación en Restauración y Conservación de patrimonio mueble*, se establece que el estímulo se entregará en tres (3) desembolsos: el primero correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor asignado, una vez iniciado el proceso de desarrollo de la propuesta, suscrita el Acta de Compromiso y constituida y aprobada la garantía por parte de la asesoría jurídica, un segundo desembolso por el cuarenta por ciento (40%) del valor asignado, luego de la primera entrega que se pactará una vez hayan sido seleccionados y un tercer desembolso del diez por ciento (10%) del valor asignado, una vez entregado el informe final, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del área designado para tal fin por parte del IDPC.

PARÁGRAFO PRIMERO: La forma de pago del estímulo económico para cada uno de los ganadores de que trata el presente Artículo se realizará de la siguiente manera: un primer desembolso, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor asignado una vez iniciado el proceso de desarrollo de la propuesta, una vez suscrita el Acta de Compromiso y constituida y aprobada la garantía por parte de la asesoría jurídica; un cuarenta por ciento (40%) del valor asignado, en la primera





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN N°.

*Por medio de la cual se seleccionan de los ganadores de la Convocatoria Estímulos para la Convocatoria para Investigación en Restauración y Conservación de Patrimonio Mueble 2010 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos en favor de los mismos.*

entrega y un diez por ciento (10%) del valor asignado, una vez entregue el informe final, de acuerdo con la propuesta presentada y con las condiciones descritas en el concurso.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los anteriores desembolsos serán efectuados previo cumplimiento de lo descrito en el Parágrafo Primero y de la Certificación de Cumplimiento expedida por la Subdirección de Divulgación de los Valores del Patrimonio Cultural del IDPC.

ARTÍCULO CUARTO: Los seleccionados como ganadores de que tratan el primero y segundo artículo de la presente Resolución, deberán constituir a favor del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural una póliza de cumplimiento, por el término de ejecución de los proyectos, que será de seis (6) meses y cuatro (4) meses más, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los deberes y obligaciones previstos en la Convocatoria *Estímulos para la Investigación en Restauración y Conservación de patrimonio mueble*.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución a través del portal web del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural ([www.patrimoniocultural.gov.co](http://www.patrimoniocultural.gov.co)), y fijarla en la cartelera de la Sede Principal de esta entidad habilitada para tal efecto.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Subdirección General, Subdirección de Gestión Corporativa, y Subdirección de Divulgación de los Valores del Patrimonio Cultural para los trámites a que haya lugar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

GABRIEL PARDO GARCÍA-PEÑA  
Director General

Anexo: Acta de fallo de jurados

Proyectó: Astrid Karina Fajardo  
Revisó: Ilona Murcia Iijas  
Tania Castañeda  
Aprobó: Adriana Morales Clavijo

